



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13444 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 21/2016 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación*

Aprobación definitiva de modificación de crédito 21/2016 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas por anulación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 27 de octubre de 2016 publicado en el BOIB núm. 140 de 05 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 21/2016, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	15.000 €

Financiación. Bajas

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
2: Gastos bienes corrientes y servicios	15.000 €

Pollença, 28 de noviembre de 2016

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

